

General Roca, 25 de junio de 2025

**DISPOSICIÓN N.º 88 /25.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 60/IUPA/2025 caratulado "Reparación Vehículo Institucional Mercedes Benz Sprinter PEY 240", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 31/32 se ha dictado la Disposición N.º 36/25 de fs. 31/32 donde se autoriza la contratación directa con la firma "Taraborelli Patagonia S.A.", CUIT N.º 30-71564674-5, concesionario oficial, para la realización del diagnóstico del vehículo oficial Mercedes Benz Sprinter dominio PEY240 por un importe total de Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta (\$635.250,00).

Que a fs. 34 se agrega la Orden de Compra correspondiente a la firma comercial citada.

Que a fs. 36/37 interviene el Área Contable y Presupuesto, adjuntando el comprobante de compromiso definitivo por el importe antes consignado.

Que a fs. 38 la firma "Taraborelli Patagonia S.A." informa que el aire acondicionado funciona correctamente; el tren delantero se encuentra en buenas condiciones y la cremallera es nueva y , con respecto a la reparación del turbo, se debe cambiar el convertidor, la válvula y el filtro, haciendo saber que el diagnóstico general no tendrá costo alguno si la reparación del turbo se realiza con dicho proveedor.

Que a fs. 39 se agrega el presupuesto de la firma citada por un total de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Dos con Cincuenta y Ocho Centavos (\$1.187.402,58).



Cdra. EUGENIA VILLEGAS  
a/c Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 40/41 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios elaborada por la Secretaría General, solicitando la reparación del vehículo institucional Mercedes Benz Sprinter PEY240, en virtud del diagnóstico realizado por la firma "Taraborelli Patagonia S.A.", a fs. 38 y conforme presupuesto de fs. 39, consistente en mano de obra y materiales para cambio de convertidor, válvula y filtro de turbo.

Que a fs. 42/43 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 46/47 interviene el Área Contable y Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo del sistema SIU Pilagá y SAFyC.

Que a fs. 48 se solicita presupuesto actualizado a la firma "Taraborelli Patagonia S.A.", el cual se adjunta a fs. 49 por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Sesenta con Veinticinco Centavos (\$1.187.360,25), con fecha 24/06/2025, importe válido por cinco (5) días, indicando que transcurrido dicho plazo, podrá ser ajustado al tipo de cambio que dispone el Banco Nación Argentina del día inmediato anterior a la fecha de emisión del comprobante debido que el servicio se establece en dólares estadounidenses.

Que a fs. 50/52 se agrega el Dictamen de Evaluación.

Que a fs. 53 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón único a la firma "Taraborelli Patagonia S.A.", CUIT N.º 30-71564674-5, por la suma total de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Sesenta con Veinticinco Centavos (\$1.187.360,25).

Que a fs. 54 el responsable del Área de Compras solicita se deje sin efecto la Orden de Compra N.º 12/2025 de fs. 34, atento que la comisión de preadjudicación ha recomendado realizar el trabajo de reparación con la firma citada, y por ende el servicio de diagnóstico no tendría costo alguno.

Que por lo expuesto, es menester proceder a autorizar la contratación directa N.º 40/2025 fundada en el art. 9º inc. c) y e) del Reglamento de Compras y Contrataciones – aprobado por la Resolución N.º 1006/15 -; aprobar



el gasto emergente en esta oportunidad en la suma total de Pesos Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos con Cincuenta y Ocho Centavos (\$552.152,58), en virtud que no debe abonarse el diagnóstico general realizado por el proveedor en razón de lo informado a fs. 38, y por ende comprometer los créditos presupuestarios en la suma de Pesos Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos con Cincuenta y Ocho Centavos (\$552.152,58), conforme surge de la diferencia del monto aprobado mediante la Disposición N.º 36/25 de fs. 31/32; ordenar al Área de Compras y Contrataciones deje sin efecto la Orden de Compra de fs. 34 y realice una nueva por el monto total de la adjudicación, y ordenar al Área Contable y Presupuesto realice las desafectaciones presupuestarias correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) fundada en el art. 9º inc. c) y e) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15- y art. 1 de la Resolución N.º 51/2024.

Que ha intervenido la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

**Cra. EUGENIA VILLEGAS**  
e/c Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

**POR ELLO:**

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación directa N° 40/2025 fundada en el art. 9º inc. c) y e) del Reglamento de Compras y Contrataciones – aprobado por la Resolución N.º 1006/15 para la reparación del vehículo institucional Mercedes Benz Sprinter PEY240, consistente en mano de obra y materiales para cambio de convertidor, válvula y filtro de turbo, conforme los considerandos expuestos.-



IUPA SEC. \_\_\_\_\_  
**ECONÓMICO  
FINANCIERA**

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de **Pesos Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos con Cincuenta y Ocho Centavos (\$552.152,58)**, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR** el renglón único a la firma comercial "Taraborelli Patagonia S.A.", CUIT N.º 30-71564674-5, por la suma total de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Sesenta con Veinticinco Centavos (\$1.187.360,25), conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER** los créditos a la partida N° A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.2.0000.1.21.3.4 (Mantenimiento y reparación de vehículos), por la suma de **Pesos Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos con Cincuenta y Ocho Centavos (\$552.152,58)**, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 5°.- ORDENAR** al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra por un importe total de **Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Sesenta con Veinticinco Centavos (\$1.187.360,25)**, dejando sin efecto la orden de compra emitida a fs. 34, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 6°.- ORDENAR** a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre la firma comercial "Taraborelli Patagonia S.A.", CUIT N.º 30-71564674-5, por la suma de **Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Sesenta con Veinticinco Centavos (\$1.187.360,25)**, y proceder a su pago, previa facturación correspondiente, de acuerdo a los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 7°.- ORDENAR** al Área Contable y Presupuesto a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR**, comunicar. Tomen conocimiento las Áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

  
**Crd. EUGENIA VILLEGAS**  
a/c Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES